

de los derechos de la cuadrilla y cosa que en un
y as veces sea intentado por los herederos de el
braçal de l'pobo para que se haga y no a obido
lugar por ser obra nueva y con perjuicio de
muchos terceros. Por tanto requiera a su mer-
ced de el dho alcalde mayor y caballeros Re-
gidores que esta presente no paganso bre-
ve este negocio no novedad ninguna si no queda
en los braçales y cauallos como estan
desde que los casafundo y sabiendo lo an-
sigarían lo que son obligados y de lo con-
trario a pda. Para ante su magestad y an-
te quien condero de el y lo pidiere por es-
te fin.

N El licenciado juan de moti narregidor dixo
que para que los heredamientos de la qua-
drilla y alberguilla lleben con y gualdad
de la agua clara y de auernidas y de ellas se
puedan apriorizar segun la cantidad
de tierras que el uno y el otro heredo-
miento se debe a las cauallos que entre los
dho braçales esta y el braçal de enderece
no ensañandose en las delo que la mesa
tiene de antiguo pues esto no resulta
perjuicio a la heredad de la cuadrilla
ni se le quite ninguna agua solo con esto se
ceda a el pobo. Lo que es su voto sin perjui-
cio de tercero como no lo es y este es su parecer.

N Gomez garcia de alcaraz Regidor dixo que se
conforma con el voto y parecer del licenciado
contreras Regidor.

N Juan feliz quinones regidor se conforma
con el voto y parecer de Pedro feliz de ueta
regidor.

